	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 169

(**21 JUN 2021**)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2021.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 031 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 031 del 01 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2021, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 565 del 16 de diciembre de 2020.


Que el Acuerdo Municipal 031 de 2020, en su artículo 27 manifiesta: Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva mediante decreto, por Acuerdo o Resolución de la Junta o Consejos Directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal.

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 se podrán realizar traslados presupuestales para contracreditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otras que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito. Adicionalmente y de acuerdo al principio de integralidad todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Que existe la necesidad de realizar traslados presupuestales en rubros relacionados con la nómina del personal administrativo.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que el responsable del presupuesto certifica que en el Presupuesto de Gastos del Fondo Educativo Municipal de la vigencia 2021, existe disponibilidad de recursos por valor de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$109.500.000), de acuerdo al siguiente detalle:

Codigo rubro	Detalle Rubro	Valor
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	7,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	102,500,000.00
TOTAL		109,500,000.00

Que mediante Acuerdo No 027 del 26 de octubre de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGION QUE VIVE".

Que se requiere fortalecer rubros relacionados con las nóminas del personal administrativo adscrito a la Secretaria de Educación y de las Instituciones educativas por valor de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$109.500.000), con el fin de contar con la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir con las obligaciones laborales.

Por lo anteriormente expuesto,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2021, la suma CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$109.500.000), así:

Codigo rubro	Detalle Rubro	Valor
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	7,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	102,500,000.00
		109,500,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salazar	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda


	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2021, la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$109.500.000), así:

2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	37,000,000.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	3,500,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud AUXILIAR:301-Aportes a la seguridad social en salud UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	7,000,000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales AUXILIAR:302-Aportes generales al sistema de riesgos laborales UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	7,000,000.00
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el Municipio de Pitalito, Huila FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	50,000,000.00
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del Servicio	5,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

	educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación PROYECTO: 2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE: 21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	
	TOTAL	109,500,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. **21 JUN 2021**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 EDGAR MUÑOZ TORRES

Alcalde Municipal



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación



KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda